N°:	06	Fecha:	Veintiocho (28)	de	Agosto	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: Suministró		**N° de contrato:** 182 del Veinte (20) de Marzo del 2024	
N° Compromiso Presupuestal	RP 0589 del 20/03/2024	**Rubro Presupuestal:**	2.1.2.02.01.003.01 2.3.2.02.01.003.24.01.02 2.3.2.02.01.003.24.09.01 2.3.2.02.01.003.45.01.01
Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO, FUERZA PÚBLICA, EJÉRCITO NACIONAL (BRIGADA 17, BATALLÓN FRANCISCO DE PAULA VELEZ, Y CTI) Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA MISMA"			
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	TONY LUIS LOZANO BERROCAL – Secretario General y de Servicios Administrativos Alcaldía Municipal		
Apoyo (s) a la supervisión:			
Contratista:	OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S. NIT # 901.398.320-9		

Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´994.610)
Duración del contrato: TRES (03) MESES.	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Apartadó - Antioquia y el señor MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía # 79.057.139, expedida en Engativá (Bogotá D.C), quien obra como representante legal de la empresa OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S., identificada con NIT # 901.398.320-9, se celebró el contrato de suministro # 182 del Veinte (20) de Marzo del 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO, FUERZA PÚBLICA, EJERCITO NACIONAL (BRIGADA 17, BATALLÓN FRANCISCO DE PAULA VELEZ, Y CTI) Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA MISMA", por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´994.610) y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

- Que, mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato de Suministro N° 182, el día Veintidós (22) de Marzo de 2024, quedando con fecha de terminación el día Veintiuno (21) de junio de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

- Que mediante otrosí N° 1 del Ocho (08) de Abril del 2024 se aclara, en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO quedo en su valor diferente en número aclarando que el valor real del presente contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´996.610).

- Que mediante otrosí N° 2 del Veintiuno (21) de Junio del 2024 se aclara, en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO quedo en su valor diferente en número y letra aclarando que el valor real del presente contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ

PESOS M/L. ($ 49´994.610). Y se prórroga, en su cláusula sexta PLAZO se prorroga Un (01) Mes más, quedando con una duración de Cuatro (04) Meses y una fecha de terminación del Veintiuno (21) de Julio del 2024.

- Que mediante otrosí N° 3 del Diecinueve (19) de Julio del 2024 se prorroga y adiciona, quedando así:
 - Se adiciona en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO, OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8´000.000) más, quedando con un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 57´994.610).
 - Se prórroga, en su cláusula sexta PLAZO se prorroga Un (01) Mes más quedando con una duración de Cinco (05) Meses y una fecha de terminación del Veintiuno (21) de Agosto del 2024.
- Después de revisar las facturas pagadas y las radicadas se evidenció que el valor no correspondía al valor del mercado, sino que correspondía al valor de la cotización, y en ese sentido se le solicito al proveedor a través de un oficio con fecha del 03 de Julio del 2024 ajustar los valores para que fueran los mismos del mercado.
- Al día siguiente siendo 04 de Julio del 2024 luego de la reunión la empresa de operaciones de combustible ZOMAC S.A.S da respuesta al oficio entregando el certificado de los precios del combustible del mes de marzo, abril, mayo y junio, donde también se aclara que se va a realizar una nota débito a las dos facturas ya pagadas que eran la FEOC10495 y la FEOC10549 y queda como saldo a favor $ 2´925.531, y se procede a cancelar dos facturas que se encontraban en el Secop II, de acuerdo a las indicaciones se continua a anexar las facturas siguientes por el anexo 7 de la plataforma.
- Que el Contratista presentó Facturas electrónicas de ventas N° FEOC11109, del Dieciséis (16) de Julio del 2024, por concepto de Suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor al servicio de la Administración Municipal y Fuerza Pública, por valor de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($ 4´623.850).
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato)*
- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor contrato	Valor pagado	Valor acta	Saldo
Acta N° 06	$ 57´994.610	$ 29´108.938	$ 4´623.850	$ 24´261.822

NOMBRE DEL RUBRO	NUMERO DEL RUBRO	VALOR DEL RUBRO
Mantenimiento de vías urbanas y rurales no pavimentadas-Combustible	2.3.2.02.01.003.24.01.02	3´458.600
Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder municipio de Apartado-combustible	2.3.2.02.01.003.24.09.01	1´165.250

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($ 4´623.850)**, Correspondientes al Acta de Pago N° 006 según tabla adjunta.

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y de Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboro: L. Fredy
Aprobó: C. Euler